

# Rectorado



# RESOLUCION RECTORAL

N° 372 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 2 6 AGO 2021



# **VISTO:**

La Solicitud S/N, con fecha 17 de agosto del 2021, a través del cual, el Sr. Rodolfo Culque Maldonado, solicita el dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 334-2021-UNTRM/R, de fecha 10 de agosto del 2021, y;



#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 13º señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo; asimismo, en su artículo 17º señala que (...) En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 03° inciso n), establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; se rige por el principio del interés superior del estudiante; asimismo, en su artículo 32° inciso p) establece que es atribución de Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 334-2021-UNTRM/R, de fecha 10 de agosto del 2021, se resuelve el aceptar la renuncia del Sr. Jheferson Ronaldo Culque Guevara a la vacante de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Presencial Único CEPRE 2021-IIA, renuncia presentada por su progenitor Rodolfo Culque Maldonado en representación de su menor hijo;

Que, con Solicitud de Visto, el Sr. Rodolfo Culque Maldonado, progenitor del menor Jheferson Ronaldo Culque manifiesta que por falta de información presento la renuncia de su menor hijo, antes citado, a la vacante de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por tal motivo solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 334-2021-UNTRM/R, de fecha 10 de agosto del 2021, antes citada;



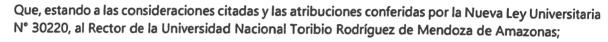
## Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 372 -2021-UNTRM/R

Que, al respecto de lo solicitado, cualquier decisión que tome la Universidad, deberá hacerse siempre que exista ley expresa para declarar o denegar cualquier situación jurídica concreta, esto es, bajo el estricto cumplimiento del Principio de legalidad descrito en el artículo IV inciso 1.1 del Título Preliminar del Texto Único y Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que prescribe que, "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas":



# **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 334-2021-UNTRM/R, de fecha 10 de agosto del 2021, mediante el cual, se resuelve aceptar la renuncia del Sr. Jheferson Ronaldo Culque Guevara a la vacante de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen Presencial Unico CEPRE 2021-IIA renuncia presentada por su progenitor Rodolfo Culque Maldonado en su representación.

ARTÍCULO SEGUNDO. AUTORIZAR a la Dirección de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIDUES DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policar pio Chanca Valqui Dr.
RECTOR

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUNICARECTOR

PCHV/R CRHPVSG ACH